Salud / Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión: 13
		FOR-A09.2026-002	2026-01-29

TIPO DE CERTIFICACION: PARCIAL | CESION: NO | FEI: NO | SGR: NO

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. NIT o CÉDULA:	51.853.583	CONTRATISTA:	Gladis Estella Montoya Ortiz
CELULAR	3005688599		
CONTRATO No.:	INS-CPS-077-2026	FECHA INICIO: 23/01/2026	FECHA FINAL: 31/07/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	40526	VALOR HONORARIOS: $ 7.317.000	PAGO NUMERO: 4 DE 7

2- RESUMEN VALORES GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

TIPO CONTRATO:	DECLARA RENTA:	PENSIONADO:	ANEXO CERTIFICADO DE INGRESOS	RESPONSABLE DE IVA
PROFESIONAL	SI	NO	NO	NO

INGRESOS HONORARIOS :	$ 7.317.000
IVA 19%	
INGRESOS POR DESPLAZAMIENTO:	
TOTAL INGRESOS BASE IMPUESTO:	$ 7.317.000

POR DIAS	CANTIDAD DE DIAS	HONORARIOS
NO		$ 7.317.000,00

FACTURA: | FECHA:

3-LIQUIDACION DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

		ENTIDAD PROMOTORA
TOTAL (IBC):	$ 2.926.800	
PENSION 16% (valor aporte):	$ 468.300	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
SALUD 12,5% (valor aporte):	$ 365.900	Famisanar
ARL RIESGO III 2,436% (valor aporte):	$ 71.300	ARL Sura
TOTAL PAGO AL SISTEMA G.S.S.I.:	$ 905.500	

PAGO PLANILLA

VENCIDO		
9500817495	FECHA	15/04/2026
PLANILLA DE PAGO AJUSTE (Si aplica)		

Realice Aportes Voluntarios al Fondo de Pensiones Obligatorias de acuerdo al Articulo 55 E.T (adjunto la certificación correspondiente al fondo de pensiones obligatorias con aporte voluntario)	NO	

4-DATOS DE RETENCION Y NETO A PAGAR

Se encuentra inscrito en el Régimen Simple de Tributación - RST (Adjuntar RUT actualizado (NO MAYOR A 180 DÍAS)	NO
Declara costos y deducciones asociados al ingreso en la declaración de renta (Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, Articulo 9 y 11)	NO

DERECHOS DE DEDUCCIÓN	VALOR	MES	VALOR A DEDUCIR
a. % INTERESES POR PRESTAMOS DE VIVIENDA: limte max. Mensual 100 uvt 5.237.400, correspondiente al año inmediatamente anterior.		1	-
b. PREPAGADA o SEGURO SALUD O PLAN COMPLEMENTARIO: limte max. Mensual 16 uvt 837.984, correspondiente al año inmediatamente anterior.	121.189	1	121.189
c. DEPENDIENTE: limte max. Mensual 32 uvt 1.675.968 correspondiente al mes pagado			-
d. APORTES: (Volunt. Pensiones) voluntarias No superior al 30% de los ingresos correspondiente al mes pagado 3800/199.021.200	-		-
e. APORTES: (AFC) No superior al 30% de los ingresos correspondiente al mes pagado 199.021.200			
DERECHOS DE DEDUCCIÓN	VALOR	$	121.189,00

CONCEPTO	BASE	TARIFA	%
RETEICA	$ 7.317.000	0,766%	$ 56.000
RETEFUENTE	$ 5.396.858	1,53	$ 80.000
RETEIVA	$ -	0%	
TOTAL IMPUESTO			$ 136.000
TOTAL A PAGAR			$ 7.181.000,00

RETEFUENTE VOLUNTARIA	NO	

5. FIRMAS

Bajo la gravedad de juramento, certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual y los documentos suministrados contienen los pago en salud, pensión y ARL

Gladis E. Montoya.

FIRMA CONTRATISTA

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplio a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas dentro del periodo objeto de cobro y que verificó el pago de los aportes al sistema de seguridad social (SALUD 12,5%, PENSION 16% Y ARL 2,436%) de conformidad con las normas vigentes.

Nombre supervisor	Luis Alberto Gómez Grosso	Nombre supervisor	
Cargo	Coordinador Fisiología Molecular	Cargo	
Dependencia	Fisiología Molecular -DISP	Dependencia	

6- INFORMACION RADICACIÓN Y OBLIGACIÓN

Radicado No:		Obligación No:	
Fecha radicado No:		Fecha Radicación (SIIF):	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51853583		MONTOYA ORTIZ GLADIS ESTELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA. 80 N 8 - 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3541843	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	223661200	9500817495	I	2026/04/22	2026/04/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$905,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$2,926,800**	**$468,300**			**$2,926,800**	**$365,900**			**$0**	**$0**			**$2,926,800**		**$71,300**		**$0**	**$0**		**$905,500**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$2,926,800**	**$468,300**			**$2,926,800**	**$365,900**			**$0**	**$0**			**$2,926,800**		**$71,300**		**$0**	**$0**		**$905,500**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						**$2,926,800**	**$468,300**			**$2,926,800**	**$365,900**			**$0**	**$0**			**$2,926,800**		**$71,300**		**$0**	**$0**		**$905,500**
1	CC	51853583	MONTOYA GLADIS																	25-14	30	$2,926,800	$468,300	EPS017	30	$2,926,800	$365,900		0	$0	$0	14-11	30	$2,926,800	2.436%	$71,300	0	$0	$0	No	$905,500
Total	**Afiliados(1)**																					$2,926,800	$468,300			$2,926,800	$365,900			$0	$0			$2,926,800		$71,300		$0	$0		$905,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$468,300	$0	$0	$468,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$468,300	$0	$0	$468,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$71,300	$0	$0	$71,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$71,300	$0	$0	$71,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$365,900	$0	$0	$365,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$365,900	$0	$0	$365,900
TOTAL				**1**	**$905,500**	**$0**	**$0**	**$905,500**

Salud / Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	CERTIFICADO DE INGRESOS	Versión: 21
		FOR-A09.0000-013	2026-01-29

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, **Gladis Estella Montoya Ortiz**, identificado con **Cédula de Ciudadanía** No. **51.853.583** de **Bogotá**, me permito declarar que mi vinculo actual con el Instituto Nacional de Salud es mediante: **Contrato de Prestación de Servicios**, con contrato número INS-CPS-077-2026

CERTIFICO QUE:

Declara costos y deducciones asociados al ingreso en la declaración de renta (Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, Articulo 9 y 11)	**NO**
Cumplo con uno o varios requisitos relacionados a continuación: * Mis ingresos en el año anterior fueron superiores a 1.400 UVT o $ 69.718.600 A 31 de diciembre de 2025. * Mi patrimonio bruto excedió 4.500 UVT o $ 224.095.000 * Ingresos brutos, o los consumos mediante tarjeta de crédito, o el valor total de compras y consumos, o el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedan o superen 1.400) UVT, en pesos $ 69.718.600	**SOY DECLARANTE DE RENTA**

INFORMACION PARA DEPURAR LA BASE DE LA RETENCIÓN CERTIFICO QUE:

De las siguientes deducciones, seleccione los conceptos para tener en cuenta en la depuración de la Base del cálculo de la Retención en la Fuente:

* Durante la vigencia 2025 pague intereses o tuve corrección Monetaria en Créditos de Vivienda *(adjunto la certificación de la entidad responsable del crédito de vivienda donde se especifica el valor de los intereses pagados durante la vigencia 2025).* Artículo 31 de la Ley 2277 de 2022	**NO**
* Realice en una cuenta AFC - Ahorro para el Fomento de la Construcción de acuerdo al Artículo 126-1 E.T, *(adjunto la certificación de ahorro de la cuenta AFC)*	**NO**
* Durante la vigencia 2025 realice pago como titular de plan complementario, servicio medico domiciliario o cuento con una póliza de salud de acuerdo al Artículo 387 E.T *(adjunto la certificación correspondiente a la entidad de la cual soy titular)*	**SI**
* Realizo aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias de acuerdo al Artículo 126-1 E.T *(adjunto la certificación correspondiente al fondo de pensiones voluntarias)*	**NO**
* Realizo Aportes Voluntarios al Fondo de Pensiones Obligatorias de acuerdo al Articulo 55 E.T *(adjunto la certificación correspondiente al fondo de pensiones obligatorias con aporte voluntario)*	**NO**
* Cumplo con uno o varios requisitos del Parágrafo 2 del Articulo 387 E.T., correspondientes a dependientes económicos de los relacionados a continuación: *(marque con una x según corresponda)*	
° Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. *(Adjunto registro civil de nacimiento).*	**NO**
° Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.*(Adjunto certificado de estudio de educación superior, cédula de ciudadania y registro civil de nacimiento)*	
° Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes *(Adjunto registro civil de nacimiento, cédula de ciudadania, el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes).*	
° El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal *(Adjunto certificado de convivencia y/o registro civil de matrimonio, cédula de ciudadania, certificado de contador público o certificado de Medicina Legal)*	
° Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. *(Adjunto registro civil de nacimiento, certificado de contador público o certificado de Medicina Legal)* .	

Relación de Dependientes

Tipo Doc.	Numero de Documento	Nombres y apellidos	Edad	Parentesco

La anterior se firma el 4 del mes 2 del año 2026

SE FIRMA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Se firma bajo la gravedad de juramento que la información contenida en el formato es real y que las deducciones indicadas solo se estan reportando ante el Instituto Nacional de Salud ya que estas solo pueden ser aplicadas una vez por cada periodo

Nota 1: El INS no se hace responsable de definirle a sus contratistas de prestación de servicios persona natural la calidad de declarantes o no declarantes, ni de la declaración de ingresos por el año anterior. Esta condición obedece a circunstancias de carácter personal que cada contratista conoce.
Nota 2: los contratistas que hayan marcado las deducciones enunciadas en los numerales 1, 2,3, 4,5 y 6 de este documento en concordancia con lo establecido en el artículo 387 del E.T. y artículo 330 E.T., deberán adjuntar las certificaciones respectivas y de acuerdo a su clasificación tributaria cedular como Rentas de Trabajo.

NUMERO DE CONTRATO	INS-CPS-077-2026	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	Gladis Estella Montoya Ortiz	
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar actividades experimentales en el marco de la ejecución de los proyectos de investigación que tiene a su cargo el grupo de fisiología molecular			
PERIODO DEL INFORME	**DESDE:**	01/04/2026	**HASTA:**	30/04/2026

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

1. ***Resumen de los resultados de conocimiento obtenidos y de las principales conclusiones:*** *En el presente informe se describen las actividades realizadas y los resultados obtenidos para el objetivo 2 del proyecto titulado "Logros, facilitadores y barreras vinculados a la adherencia a intervenciones en salud pública orientadas a la promoción de estilos de vida y la prevención de enfermedades no transmisibles, específicamente diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares e hipertensión, en una población de Maicao, Manaure y Riohacha en La Guajira" durante el periodo de tiempo correspondiente del 02 de enero 2026 al 31 de marzo 2026. Brevemente se evaluó la expresión de los algunos microRNAs (miRNAs): miR-29a-3p, miR-27a-3p, miR-155-5p, miR-122-5p y miR-142-5p en las muestra de RNA total de células MDA-MB-231 para evidenciar si amplificación y utilizarlo como control positivo de amplificación. Adicionalmente se evaluó la presencia del spike de C. elegans (cel-miR 39-3p) junto con los miRNAs miR-126a-3p y miR-92a-3p en algunas de las muestras de cDNA polit-T de pacientes con diferentes enfermedades para verificar su uso como normalizador en los ensayos de RT-qPCR. Los resultados indicaron que se logró obtener los cDNAs de las muestras para validación de los miRNAs evaluados con miRNOME. Por otra parte, los ensayos de qPCR con cel-miR-39-3p, mostraron que este miRNAs no es adecuado para ser utilizado como normalizador y que posiblemente hay inhibidores de qPCR para algunas de las muestras de paciente. Adicionalmente se inició la construcción de librerías de RNA utilizando los kits para librerías de MGI obteniéndose concentraciones aceptables de ADN circularizado para posterior elaboración de nanobolas (DNB) y secuenciación. Finalmente, mediante electroforesis en poliacrilamida (PAGE), se logró determinar la especificidad de las amplificaciones obtenidas por qPCR para los miRNAs.y se pudo evidenciar la presencia de los productos de RT utilizando tinción con plata.*

2. ***Metodología:***

a) ***RT y q-PCR de miRNAs - Metodología poliA:*** *Para la síntesis de cola poliA se utilizó el siguiente perfil de reacción. El volumen de reacción fue de 10 µL. Brevemente 40 ng de RNA se mezclan en una reacción que contiene ATP, la enzima PoliA y el buffer (kit TaqMan Advance miRNA Assay (Thermo Scientific), incubando a 37 °C por 45 minutos, para luego inactivar la enzima a 65 °C por 10 minutos. El producto de esta reacción (20 µL) se utiliza para la síntesis del cDNA. Para esto, se realizó retrotranscripción utilizando el kit RT GoScript (Promega) siguiendo las indicaciones del fabricante y utilizando el primer poli-T StemLoop.*

b) ***Detección de miRNAs exosomales por qPCR:*** *Para la optimización de la qPCR StemLoop, se utilizaron 1400 ng de cDNA. Se utilizó la estrategia de detección de varios miRNAs a partir de un mismo cDNA poli-T utilizando la enzima GoTaq (Promega) y el primer forward de cada miRNAs, siguiendo las especificaciones de los fabricantes, respectivamente. La qPCR se llevó a cabo en un termociclador BIO-RAD CFX96 con un programa ajustado a 3 min. a 95 °C, seguido de 40 ciclos de 15 s a 95 °C para la desnaturalización, 50 s a 61 °C, para el anillaje y 1 min a 72 °C para la extensión, con una extensión final de 7 min a 72 ◦C. El análisis de la curva de fusión se realizó de 55 a 95 °C utilizando el software CFX Maestro 2.3 (BIO-RAD). Se evaluó modificaciones de este perfil con temperatura de anillaje de 68°C.*

c) ***Detección de amplicones de miRNAs en PAGE no denaturante al 15%.***

- ***Agua 2,520ml***
- ***Buffer TBE 5X 1,180ml***
- ***Acrilamida/bisacrilamida 40% 2,250ml***
- ***APS 10% 45ul***
- ***TEMED 5ul***

Se sembraron 7ul del producto de amplificación, 2 de buffer de carga, 1ul de SybrGreen (dil 1:100) y volumen final 10ul. Se precorre el gel a 180V por 30min, se siembran las muestras y se corre a 90V por aprox 3 horas. Se registraron las bandas en equipo chemidoc.

d) ***Para los productos de RT, se sembraron 4ul de estas reacciones en PAGE denaturante (urea 7M) al 15%, siguiendo las mismas condiciones de corrida del gel anterior. Para la visualización de las bandas se realizó tinción con plata, siguiendo el protocolo descrito por Bassam, et al. 2007 (https://www.nature.com/articles/nprot.2007.330) y el registro de las bandas se realizó en el equipo chemidoc.***

e) Construcción de librerías

Se empleó RNA total (35ng) para la construcción de librerías utilizando el kit MGIEasy RNA Library Prep (MGI Tech), siguiendo las instrucciones del fabricante. Brevemente, el RNA poliadenilado fue enriquecido mediante perlas magnéticas acopladas a oligo(dT) y posteriormente fragmentado bajo condiciones controladas para obtener insertos de ~200 nt. La síntesis de cDNA de primera y segunda cadena se realizó mediante cebadores aleatorios, seguida de reparación de extremos y adenilación en el extremo 3'. Posteriormente, se ligaron adaptadores compatibles con plataformas MGI. Para los RNA pequeños se partió del cDNA de doble cadena utilizando el primer reverso universal del SL-poli cadena, y se prosiguió con el protocolo descrito para la reparación de extremos y demás.
Las librerías fueron purificadas mediante perlas magnéticas para seleccionar fragmentos de aproximadamente 300–400 pb (incluyendo adaptadores) y amplificadas por PCR (10–15 ciclos). La calidad y distribución de tamaños se evaluaron mediante electroforesis PAGE, y la concentración se determinó por fluorometría. Las librerías que cumplieron los criterios de calidad fueron circularizadas para la posterior producción de nanobolas y secuenciación.

3. <u>Resultados</u>

a) Se realizó síntesis de cDNA para las muestras que serán usadas para la validación de los miRNAs evaluados con los platos miRNOME. (Tabla 3)

Sample Name	Concentration	Units	260/280	260/230
20260311 cDNA M1 Val.	850.540	ng/uL	1.596	1.837
20260311 cDNA M2 Val.	878.968	ng/uL	1.711	1.833
20260311 cDNA M3 Val.	846.731	ng/uL	1.685	1.819
20260311 cDNA M4 Val.	773.318	ng/uL	1.679	1.752
20260311 cDNA M5 Val.	799.048	ng/uL	1.602	1.784
20260311 cDNA M6 Val.	825.283	ng/uL	1.629	1.775
20260311 cDNA M7 Val.	794.154	ng/uL	1.615	1.834
20260311 cDNA M8 Val.	813.745	ng/uL	1.699	1.857
20260311 cDNA M9 Val.	815.862	ng/uL	1.630	1.872
20260311 cDNA M10 Val.	801.269	ng/uL	1.583	1.788
20260311 cDNA M1+ Val.	778.191	ng/uL	1.672	1.726
20260311 cDNA M2+ Val.	806.211	ng/uL	1.785	1.802
20260311 cDNA M3+ Val.	789.926	ng/uL	1.669	1.753
20260311 cDNA M4+ Val.	839.714	ng/uL	1.685	1.750
20260311 cDNA M5+ Val.	780.277	ng/uL	1.672	1.749
20260311 cDNA M6+ Val.	790.611	ng/uL	1.678	1.743
20260311 cDNA M7+ Val.	782.936	ng/uL	1.672	1.744
20260311 cDNA M8+ Val.	779.223	ng/uL	1.666	1.742
20260311 cDNA M9+ Val.	800.431	ng/uL	1.686	1.835
20260311 cDNA M10+ Val.	786.628	ng/uL	1.683	1.757
20260311 cDNA (-) poliA Val.	829.508	ng/uL	1.708	1.804

Tabla 3. Concentraciones de las muestras de cDNAs obtenidas para los ensayos de validación

b) Las evaluaciones adicionales de cel-miR39-3p como normalizador para los miRNAs a validar en las muestras individuales de pacientes con distintas condiciones clínicas, mostró resultados inesperados, ya que, si bien se detecta en varias muestras, en otras no amplifica, en las que además se evidencia no amplificación de los miRNAs miR-126a-3p y miR-92a-3p; sugiriendo posibles inhibidores de la qPCR en esas

muestras. (Fig. 3 y 4). Adicionalmente, cabe resaltar que la señal detectada para cel-miR-39-3p en algunas de las muestra, es cercana a la señal obtenida para los controles negativos, sugiriendo que la señal puede ser artefactual. En conjunto estos resultados sugieren que no es factible utilizar este miRNA como normalizador y que es necesario considerar la posibilidad de inhibidores presentes para algunas de las muestras obtenidas de los pacientes.

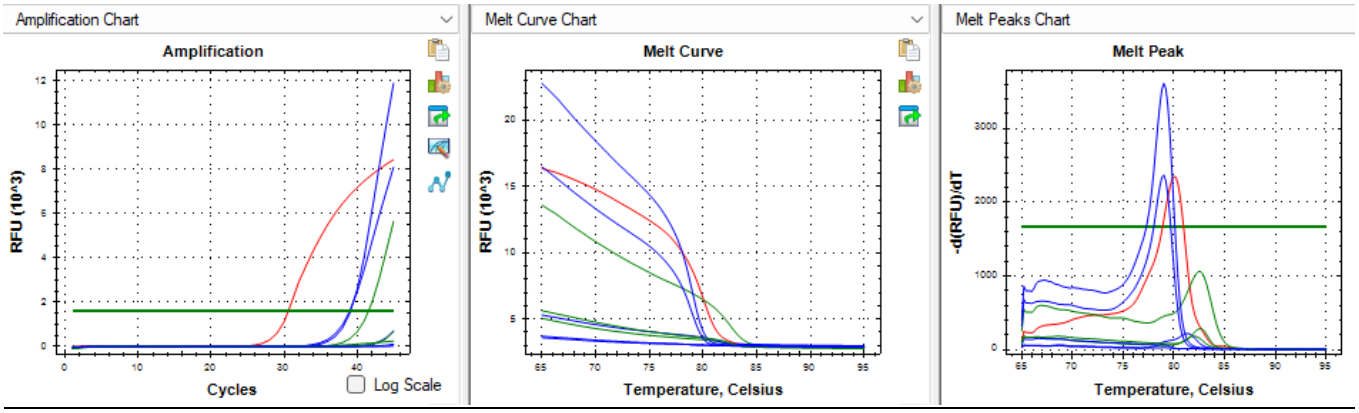


Figura 3. Curvas de amplificación y de melting de la qPCR realizada con muestras de RNA de pacientes con OB, HTA, DM, HTA+Dm y controles del miRNA *miR-126a-3p (Líneas azules). Los controles negativos se representan en verde y el positivo en rojo. .*

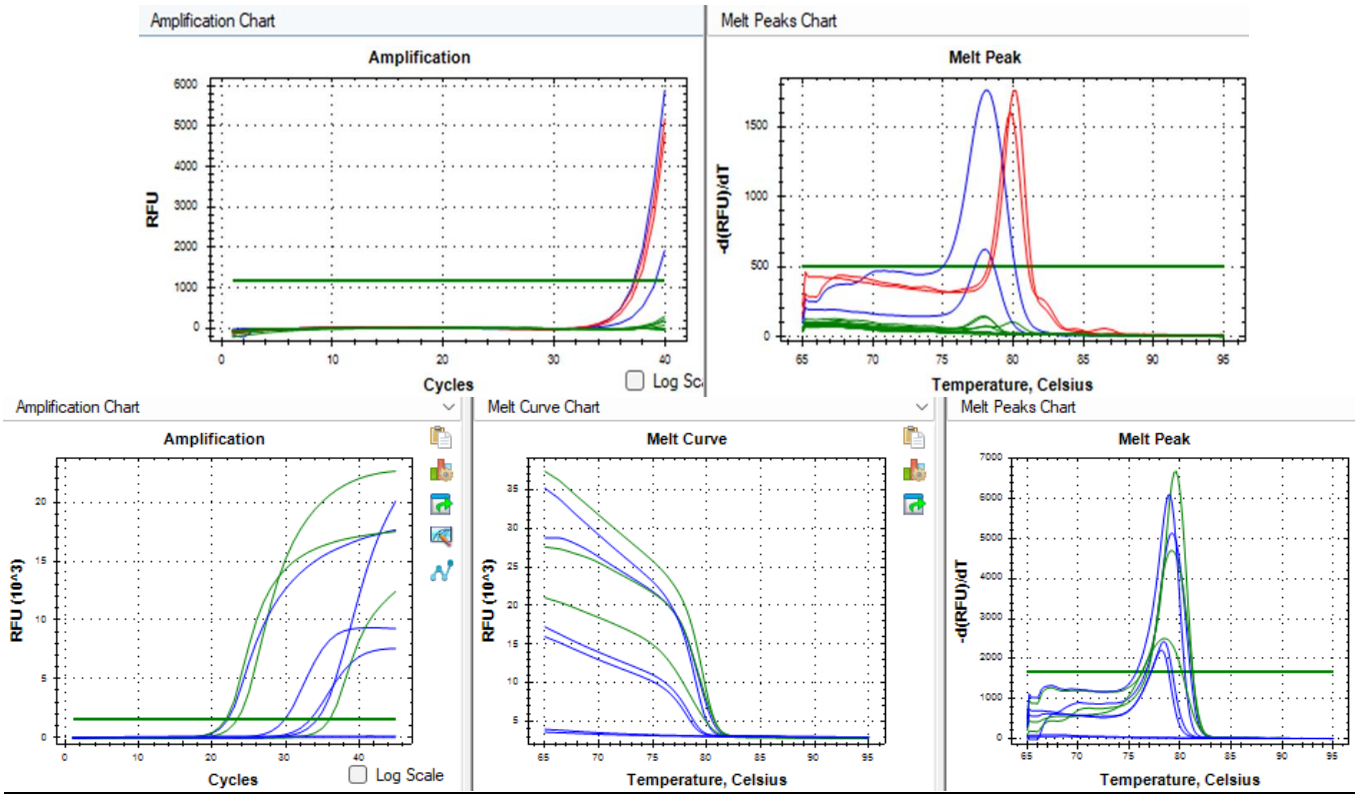


Figura 3. Curvas de amplificación y de melting de la qPCR realizada con muestras de RNA de pacientes con OB, HTA, DM, HTA+Dm y controles del miRNA *cel- miR-39a-3p (Líneas azules). Los controles negativos se representan en verde. En rojo amplificación de miR-92a-3p en células MDA, utilizado como control positivo de amplificación*

c) Para determinar la amplificación específica de los miRNAs se realizó PAGE no denaturante al 15%. (figuras 4A y 4B). Los resultados permiten confirmar que los amplificados son específicos del miRNA de interés. Adicionalmente se evidencia que el amplificado del (-) poli-A tiene una

señal diferencial a las muestras (+). No se detecta señal en las muestras de DM2+ y Ctrl10... Los resultados sugieren que la estrategia miRNA-poliA+ RT con poli-T, permite la detección específica de los diferentes miRNAs por qPCR/SYBR Green.

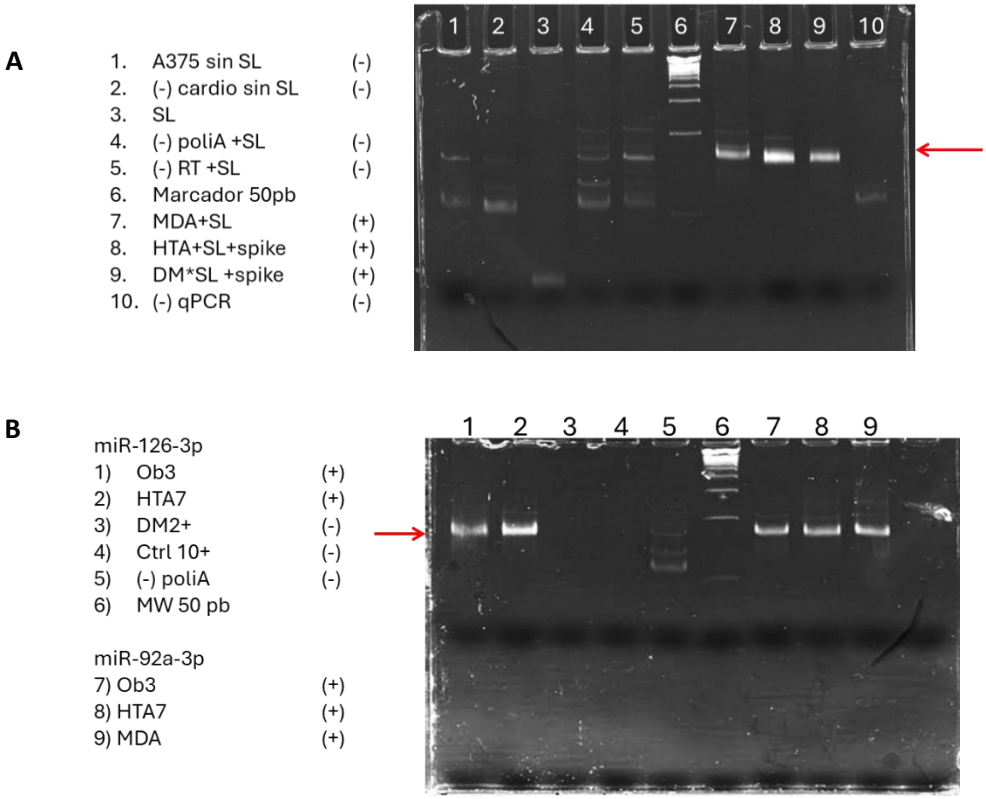
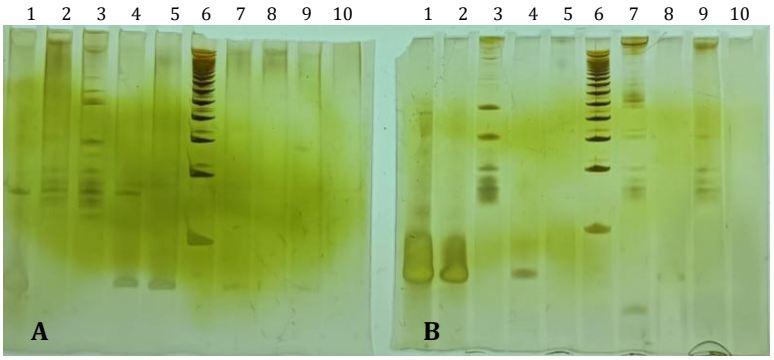


Figura 4. Detección de los productos de amplificación de miRNAs mediante RT-qPCR. *Los productos de qPCR se corrieron en gel PAGE al 15%. Se evidencia la amplificación específica de los miRNAs evaluados (flechas rojas). La banda correspondiente no se detecta en los controles negativos.*

a) *Con el objetivo de determinar si el SL-poli T libre puede detectarse en las reacciones de RT, se corrió gel de poliacrilamida denaturante (Urea 7M). Los resultados (figura 5ª y B), muestran una banda específica para el stem-loop solo (carril 1A), pero la señal coincide con la detección de bandas en muestras de RT de RNA (carril 7B y 9B). Este solapamiento de señales no permite distinguir entre señal propia del SL remanente y señales del RNA, sugeriendo que no es posible utilizar el SL poli-T libre como posible normalizador para las reacciones de RT-qPCR de miRNAs.*

4. ***Conclusión***

Se logró obtener los cDNA para la validación de los miRNAs obtenidos por la estrategia de platos miRNOME, se logró establecer que el cel-miR39-3p de C.elegans no es un buen candidato como normalizador de las qPCR que se realizaran como validación de los resultados obtenidos por miRNOME. Y que el SL-poli-T no puede usarse como normalizador debido a que no es posible detectarlo en las reacciones de RT mediante PAGE. Se logró determinar la amplificación específica de los miRNAs por la estrategia poli-A →cDNA poli-T →qPCR. Se logró optimizar la qPCR disminuyendo la aparición de artefactos, dímeros de primers y ruido en general, disminuyendo los ciclos a 40.



A	B
1. SL 1uM	1. SL 10uM
2. (-) RNA poli-A	2. SL 1uM
3. RNA	3. RNA MCF7
4. (-) RNA sin RT	4. Sin RNA +SL
5. (-) sin RNA +SL	5. (-) RNA sin SL
6. Marcador 50pb	6. Marcador 50pb
7. (-) RNA sin SL	7. RNA +SL
8. RT muestra paciente	8. RNA (control)

Figura 4. Detección del SL poli-T libre en reaccioes RT. *Los productos de la RT se corrieron en gel PAGE denaturante al 15%. No se evidencia una clara presencia de la banda correspondiente al SL libre en las muestras evaluadas que se pueda atribuir única y exclusivamente al SL (carril 1).*

Nota: El seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones lo realizará el supervisor en el FOR A02.0000-037 "INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN"

Gladis Estella Montoya Ortiz

(1) Contrato No.	**INS-CPS-077-2026**
(2) Nombre del Contratista:	Gladis Estella Montoya Ortiz
(3) Cargo del supervisor:	Coordinador Fisiología Molecular
(4) Interventoría si ☐ **no** ■ **Nombre:**	No aplica
(5) Correo del supervisor y/o del Interventor (si aplica)	lgomez@ins.gov.co
(6) Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales para la ejecución y formulación de proyectos de investigación para cumplir con la ejecución de los proyectos de investigación del grupo de Fisiología molecular
(7) Fecha de inicio:	23/01/2026
(8) Fecha terminación:	31/07/2026
(9) Período objeto del informe:	1/04/2026 al 30/04/2026

(10) ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL MES O PERIODO EJECUTADO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
Realizar ensayos de RT-PCR y de Western blot para la confirmación de expresión diferencial de dianas moleculares de los miRNAs seleccionados.	**Ensayos de qPCR para los miRNA incluyendo el spike-in cel-miR-39-3p**	**Archivos digitales con resultados de la amplificación**	**Archivos digitales enviados por correo electrónico el 27 de abril de 2026**
Realizar ensayos de RT-PCR y de Western blot para la confirmación de expresión diferencial de dianas moleculares de los miRNAs seleccionados	**Detección y caracterización de los productos de qPCR de miRNAs específicos**	**Archivo digital de los geles PAGE**	**Archivo digital enviado por correo electrónico el 27 de abril de 2026**
Las demás que emanen de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el desarrollo eficiente del mismo.	**Construcción de librerías de RNA para secuenciación NGS**	**Archivo digital con concentraciones de los productos de DNA de doble cadena y de cadena sencilla**	**Archivo digital enviado por correo electrónico el 27 de abril de 2026**
Las demás que emanen de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el desarrollo eficiente del mismo.	**Identificación de los productos de RT mediante PAGE denaturante**	**Archivo digital del gel denaturante PAGE**	**Archivo digital enviado por correo electrónico el 27 de abril de 2026**
Realizar la interpretación y discusión de resultados obtenidos en sus actividades experimentales.	**Discusión de resultados obtenidos a la fecha**	**NA**	**NA**

Monitoreo del tratamiento a los riesgos de contratación registrados en el FOR-A02.0000-026 Anexo No 1 a los estudios previos Matriz de riesgos de contratación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
										¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Descripción del monitoreo realizado
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Posibles accidentes durante el desarrollo de las obligaciones	Demora en la ejecución del objeto contractual	Supervisor	Inicio de ejecución	Ejecución mes a mes	Revisando la información suministrada	Antes de usar la información	Seguimiento cronograma de objeto contractual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos regulatorios	Cambios regulatorios en materia tributaria, administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Seguimiento a las actividades establecidas para el contrato	Mensual	Seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	Imposibilidad de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual por problemas de orden público y/o eventos naturales.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Supervisor	Inicio de ejecución	Ejecución mes a mes	Documento que evidencia las acciones	Semestral	Se realizaron las aprobaciones después de revisar los productos y/o servicios desarrollados por el contratista en el periodo.

% DE AVANCE ACUMULADO	53%

(11) DE CONFORMIDAD CON EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL SUPERVISOR/INTERVENTOR (ES) CERTIFICA QUE:

1. El/La Contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. Durante el periodo el/la Contratista cumplió con lo dispuesto en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y los criterios de sostenibilidad ambiental, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.

4. Aprueba los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El/La Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

5. ***Durante el periodo ejecutado se hizo seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz correspondiente (de acuerdo con la periodicidad establecida) y a la fecha no se ha materializado ninguno.***

6. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

(12) OBSERVACIONES:	(INCLUIR INFORMACIÓN RELEVANTE NO DESCRITA EN OTRO ACÁPITE, SOLO SI APLICA, NO ES NECESARIO REITERAR INFORMACIÓN)

(13) En constancia, firmo:



NOMBRE Y FIRMA Luis Alberto Gómez Grosso

(14) Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., abril 2026

E.P.S FAMISANAR SAS.
Nit. 830.003.564-7
PLANES DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que MONTOYA ORTIZ GLADIS ESTELLA identificado con CC número 51853583 fue o es contratante del plan FAMIMAS FAMILIAR PLUS y durante el periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/12/2025 canceló la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.282.679) incluido I.V.A.

Contrato : F-91905-0001		Vigente				
Identificación	Nombre	Desde	Hasta	Parentesco	Edad	Valor
CC 51853583	MONTOYA ORTIZ GLADIS ESTELLA	01/04/2022	31/03/2026	CONTRATANTE	58	$ 641,345
CC 1000033651	MONTOYA ORTIZ JUAN JOSE	15/04/2022	31/03/2026	HIJOS < DE 26 AÑOS	23	$ 641,334

Se expide en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de febrero de 2026

Octavio Enrique Gómez González
Sub-Director de Operaciones PAC